



POLÍTICA DE SELECCIÓN EMPRESAS Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA FUNDACIÓN AMIGOS DE MONKOLE

La Fundación Amigos de Monkole entiende las relaciones con las empresas y entidades colaboradoras desde una posición de respeto mutuo, confianza, valor compartido, protección al medio ambiente, solidaridad y calidad.

Puesto que las empresas y entidades colaboradoras son elementos clave para la prestación de servicios, nuestra relación tiene que ser en todo momento correcta con ellos, cumpliendo todos nuestros compromisos y exigiéndoles, en reciprocidad, su implicación y colaboración para la consecución de nuestra misión y nuestros objetivos.

1. Todas las entidades colaboradoras deberán de cumplir los siguientes criterios obligatorios:

- respetar los derechos humanos,
- respetar las normas internacionales de trabajo,
- ser respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación en todos los países en los que desarrolle su actividad.

2. Se valorará positivamente que las entidades colaboradoras:

- que sean socialmente responsables
- respeten la dignidad de todas las personas y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias hacia cualquier persona.

3. No se realizarán colaboraciones con entidades colaboradoras:

- que estén incurso en procedimientos penales,
- empresas de armamento,
- empresas tabaqueras

4. Los acuerdos con entidades colaboradoras se formalizarán por escrito en convenios en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.

Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

5. El responsable de adoptar la decisión es el Presidente con el visto bueno del Vicepresidente o del Secretario